

puesta que elevará a la Subsecretaría de la Marina Mercante, cuyo Organismo aprobará, si procediese, la misma.

8.2. Juntamente con la relación de aprobados el Tribunal remitirá a esta Subsecretaría, a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los candidatos que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

IX. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Los candidatos propuestos por los Tribunales respectivos para ocupar las plazas convocadas remitirán a la Subsecretaría de la Marina Mercante, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeles.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.
- d) Títulos o certificados profesionales que posea.
- e) Declaración jurada de los cargos que ostente.
- f) Los aspirantes religiosos y los femeninos deberán aportar además el documento que justifique la condición reseñada en los puntos g) y h) de la norma segunda de esta convocatoria.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar la anterior documentación, debiendo remitir certificación del Ministerio u Organismo de que dependan en la que conste su condición y cuantas circunstancias figuran en su hoja de servicios.

9.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso se formularía propuesta de nombramiento a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

X. NOMBRAMIENTOS

10.1. Una vez aprobadas las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes, por la Subsecretaría de la Marina Mercante se procederá a efectuar el nombramiento de los candidatos designados para cada plaza, los cuales serán contratados por un período de cinco años, retribuidos con cargo a los presupuestos generales del Estado.

XI. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Los candidatos nombrados para ocupar las plazas para las que fueron propuestos deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado en el plazo de un mes, a partir de la notificación del nombramiento, a los destinados en la Península, y de cuarenta y cinco días, a los que sean destinados a las Islas Canarias.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

XII. NORMA FINAL

12.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Hmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos a la oposición libre para cubrir plazas de Auxiliares administrativos en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Hmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado 4.1 de la Resolución de 23 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 254 del 23 de octubre), por la que se convoca oposición para cubrir plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica

y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29 del día 3 del mes actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Hmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de errores de la resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Prensa.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 3945, primera columna de aspirantes, donde dice: «9. Cabezas Moro, Vicente.», debe decir: «9. Cabezas Moro, Octavio.»

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial.

Tribunal de oposición a una plaza de Matrona de la Beneficencia Provincial (convocatoria «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1971):

Presidente: Ilustrísimo señor don Jesús Durbán Remón, Presidente de esta Diputación.

Suplente: Don José Fernández Revuelta, Vicepresidente.
Vocal: Don José Velasco Angulo, del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Suplente: Don Eusebio Alvaro Míguez.
Vocal: Don José Martínez Castillo, del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Suplente: Don Miguel Jiménez Contreras.
Vocal: Doña Loreto Cruz Rodríguez, en representación del Colegio Oficial de Matronas.

Suplente: Doña María del Carmen Triplana Cruz.
Secretario: Don José Ramírez Fernández, Secretario de esta Diputación.

Suplente: Don Antonio de Oña Iribarne, Oficial Mayor.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base VII de la convocatoria de oposición.
Almería, 23 de febrero de 1972.—El Presidente.—1.473-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a las oposiciones que se convocan para cubrir dos vacantes de Practicantes de la Clínica Mental de «Jesús».

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 18.435, correspondiente al día 22 de los corrientes, se publican íntegras las bases y programa que deben regir en las oposiciones que se convocan para cubrir dos vacantes de Practicantes de la Clínica Mental de «Jesús», admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Palma de Mallorca, 23 de febrero de 1972.—El Presidente.—1.865-E.